

IQUIQUE, 27 de agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.656.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 de 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Manuel Soto Neira, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Rody Mancilla Vera, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Rody Mancilla Vera, Rut 9.174.586-0, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 1662 de fecha 10.07.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 47.000.- (cuarenta y siete mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1662 emitida por don RODY MANCILLA VERA, receptor judicial, Rut 9.174.586-0, de fecha 10.07.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 42.300.- (cuarenta y dos mil trescientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

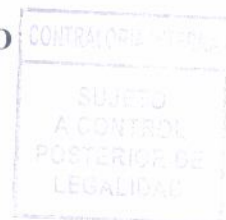
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)



DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc

28 AGO 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 26 AGO. 2014
Nº Reg.: _____

MEMORANDUM N°162/14

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : 25 DE AGOSTO 2014

Mediante el presente solicito a usted, la cancelación boleta de honorarios N° 1662, correspondiente a diligencias realizadas en Julio por \$42.300 del Sr. **RODY MANCILLA VERA**, Rut. 9.174.586-0, receptor de la ciudad de Victoria.

Costas fueron cargadas.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto : 010401010174

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ

JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS

C.C.: Archivo



RODY DANIEL MANCILLA VERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 1662

RUT: 9174586-0

GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,

RECEPTOR JUDICIAL

CARAMPANGUE 557 Villa/Pob. OFICINA 1, SAN FERNANDO

TELEFONO: 2962809

Fecha: 10 de Julio de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Rut: 70777500- 9

Domicilio: O'HIGGINS 0195 , VICTORIA

Por atención profesional:

BUSQUEDA NEGATIVA A GONZALEZ ARENAS PATRICIO CAUSA C-704-2014 RUT 10.838.704-1	15.000
NOTIF.PERSONAL, REQ.DE PAGO Y OPOSICION AL EMBARGO OLMEDO RUBINA ORIAN C-703-2014 RUT 16.309.885-7	32.000
Total Honorarios \$:	47.000
10 % Impto. Retenido:	4.700
Total:	42.300

Fecha / Hora Emisión: 10/07/2014 18:06



0917458601662CA9B3BB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201407101801

22/07/2014



	Fecha	23 7 14
Quien Firma y suscribe de fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.		
Manuel Sotelo		
Nombre	Firma y Timbre	

